

Criterios de elaboración de la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022

Agosto de 2022

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Investigadores académicos

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana

Guillermo Cejudo Ramírez

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios

Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

John Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Secretaría Ejecutiva

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

Karina Barrios Sánchez

Coordinadora General de Evaluación

José Manuel Del Muro Guerrero

Coordinador General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Administración

CRITERIOS DE ELABORACIÓN

FICHA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS DE LA FICHA DE DESEMPEÑO	7
	a) Objetivo general	7
	b) Objetivos específicos.....	7
3.	MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA .	7
4.	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA	9
	i. Descripción del fondo	10
	ii. Contexto.....	10
	iii. Presupuesto y cobertura	10
	iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	12
	v. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). 12	
	vi. Seguimiento a recomendaciones	13
	vii. Calidad y suficiencia de la información.....	13
	viii. Recomendaciones	14
	ix. Datos de contacto	14
5.	COORDINACIÓN	15
6.	FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA	16
7.	DATOS DE CONTACTO	18

1. INTRODUCCIÓN

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) creado a partir de 1997 representa un elemento importante del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Actualmente está integrado por ocho fondos que condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que, para cada tipo de aportación, establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En 2008, en el marco de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) inició la evaluación del Ramo 33 y, a partir de 2013, comenzó con el diseño de una estrategia de evaluación, cuyos objetivos son contribuir a la generación de información, la transparencia y la rendición de cuentas, y a la mejora en la distribución y ejercicio de los recursos. Uno de los hallazgos principales en torno a las evaluaciones realizadas a los fondos se refiere a las áreas de oportunidad en la calidad y disponibilidad de la información.

Por lo tanto, se elaboró un instrumento sintético y homogéneo de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas que permita ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en los gobiernos locales. La Ficha de Desempeño responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento de la

evaluación establecida en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La ficha sintetiza en una hoja los elementos que las entidades están obligadas a reportar sobre los fondos, tales como el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones y su seguimiento y la valoración de la calidad de la información; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

De acuerdo con el artículo 29 de la LCF, por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones;
- iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión;
- iv) Otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF).

En virtud de lo anterior, se diseñó una Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades.

En suma, este documento tiene como objetivo presentar los criterios para la elaboración de la Ficha de Desempeño del FASSA que se aplicará a las entidades federativas.

2. OBJETIVOS DE LA FICHA DE DESEMPEÑO

a) Objetivo general

Servir como instrumento sintético, homogéneo y autocontenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.

b) Objetivos específicos

1. Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo que están obligadas a reportar las entidades federativas.
2. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que las entidades dan a estas.
3. Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia por parte de los gestores y operadores del fondo en las entidades federativas.
4. Contribuir a una mejor coordinación de los fondos por parte de instancias federales coordinadoras, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Salud.
5. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre los fondos.

3. MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA

De acuerdo con el numeral 69 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022* (PAE 2022), la Secretaría de Salud, como dependencia coordinadora del

FASSA, deberá llevar a cabo la Ficha de Desempeño de las 32 entidades federativas, considerando para el análisis el ejercicio fiscal 2021, en el formato que el CONEVAL emita para tal efecto.

A continuación, se presentan las fuentes mínimas de información de la Ficha de Desempeño, destacando que el listado es enunciativo, mas no limitativo, y que es posible usar fuentes de información adicionales, en caso de considerarse pertinente. Las fuentes necesarias para su elaboración deben corresponder a la última información disponible o a la del ejercicio fiscal evaluado y son las siguientes:

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Resultados de pobreza en México por entidades federativas 2016, 2018 y 2020, CONEVAL.
3. Proyecciones de población por condición de derechohabiencia 2019-2024, Cubos Dinámicos de la Secretaría de Salud.
4. Indicadores de Resultados de los Sistemas de Salud, Secretaría de Salud.
5. Proyecciones de población, CONAPO.
6. Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) 2021 del FASSA.
7. Datos de presupuesto de la Cuenta Pública 2021.
8. Evaluaciones externas al FASSA proporcionadas por las entidades federativas.
9. Documentos de seguimiento de recomendaciones del FASSA proporcionadas por las entidades federativas.
10. Otras fuentes información que se consideren pertinentes para el llenado de la ficha.

La Secretaría de Salud, como coordinadora del FASSA, realiza la Ficha de Desempeño en el formato que establece el CONEVAL. El esquema de coordinación para la elaboración de los informes de las Fichas se basa en el siguiente modelo:

1. Integración de la información y solicitud de información a las entidades federativas, por parte de la Secretaría de Salud.

La información con la que se llenarán las Fichas debe ser integrada en el formato proporcionado por el CONEVAL, el cual considera:

- a. Una base de datos.
- b. Las secciones de la Ficha que deberán ser llenadas por la Secretaría de Salud.

- c. Información que es proporcionada por la SHCP y el CONEVAL (datos prellenados en la base para elaborar la ficha).
 - d. Contiene un formato con el diseño de la Ficha que permite generarla en PDF.
2. Llenado de la base de datos y generación de Fichas.
 3. Envío de las Fichas y bases de datos al CONEVAL.
 4. Emisión de comentarios por parte del CONEVAL a los informes preliminares de las Fichas.
 5. Atención a comentarios.
 6. Envío de Fichas y solicitud de la posición institucional u opinión de las entidades federativas respecto a los resultados de la evaluación.
 7. Publicación de las Fichas, bases, posiciones institucionales y Formato de Aspectos Relevantes para la Evaluación (FARE) por parte de la Secretaría de Salud y el CONEVAL.

En caso de ser necesario, el CONEVAL podrá llevar a cabo reuniones con la Secretaría de Salud o con los enlaces del FASSA en las entidades federativas para dar seguimiento y asesoría durante el proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño del FASSA.

4. CONTENIDO DE LA FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA

La Ficha de Desempeño está conformada por nueve secciones:

- i. Descripción del fondo
- ii. Contexto
- iii. Presupuesto y cobertura
- iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión
- v. Análisis FODA
- vi. Seguimiento a recomendaciones
- vii. Calidad y suficiencia de la información
- viii. Recomendaciones
- ix. Datos de contacto

A continuación, se describen las características de cada una de ellas.

i. Descripción del fondo

El propósito de la sección es describir brevemente los objetivos y destino del fondo de acuerdo con la normatividad. Asimismo, incluye el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad mediante la fórmula de distribución en relación con el presupuesto total del fondo, y la posición que la entidad federativa ocupa respecto a las demás. Las fuentes de información son la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y la Cuenta Pública 2021 de la SHCP. La información de esta sección es proporcionada por el CONEVAL.

ii. Contexto

El objetivo es presentar las variables que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos. Para esta sección, las fuentes de información son: 1) los resultados de pobreza en México por entidades federativas 2016, 2018 y 2020 del CONEVAL; 2) proyecciones de población por condición de derechohabencia 2019-2021 de la Secretaría de Salud; 3) indicadores de resultados de los Sistema de Salud, de la Secretaría de Salud; 4) proyecciones de población de CONAPO; y 5) registros administrativos de la Secretaría de Salud. La información de esta sección es llenada por el CONEVAL y la Secretaría de Salud.

iii. Presupuesto y cobertura

El objetivo de la sección es analizar, con base en el marco normativo del fondo, cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto en cada entidad federativa. Para ello, se muestra el ejercicio, destino y concurrencia del fondo en la entidad federativa para un ejercicio fiscal concluido (2021), así como la incidencia de los recursos del FASSA, desagregada por sexo.

El diseño de esta sección obedece a lo dispuesto en la fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la Ficha de Desempeño del FASSA, esta sección deberá incluir la siguiente información:

- 1) Distribución del gasto público en salud en la entidad (gasto público en salud en población con seguridad social y sin seguridad social) y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social.
- 2) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del fondo en la entidad federativa.
- 3) Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto por entidad federativa: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, demás objetos de gasto.
- 4) Número de plazas en la entidad federativa pagadas con el FASSA, según funciones, como personal médico en contacto con el paciente; personal de enfermería en contacto con el paciente; personal de servicios auxiliar en tratamiento y diagnóstico; y otro personal, incluyendo personal médico y de enfermería en labores administrativas. Los datos de este personal deben contar con las siguientes desagregaciones: por entidad federativa, total de plazas en la entidad (hombres y mujeres), total de plazas pagadas con FASSA (hombres y mujeres) y presupuesto del FASSA (monto para cada una de las funciones señaladas). Asimismo, se deberá incluir el presupuesto total del FASSA por entidad federativa y por cada una de las funciones mencionadas.
- 5) Presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA: servicios de salud a la comunidad (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros); rectoría del Sistema de Salud (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, otros); otros (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros).
- 6) Total de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, desagregado por las siguientes fuentes de financiamiento: FASSA + Ramo12; FASSA + Estatal¹; Estatal²; Ramo 12; FASSA; u otros.
- 7) Análisis de presupuesto y cobertura: se cuenta con un recuadro para presentar un análisis escrito que permita entender la eficiencia en el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa. Se requiere considerar cómo se atendieron las necesidades identificadas por medio de la asignación, ejercicio y concurrencia del gasto.

Para la integración en la base de datos de la información concerniente a esta sección es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

¹ Incluyendo cuotas de recuperación en la entidad.

² De igual forma, se deberá incluir las cuotas de recuperación en la entidad.

- Las siglas **ND** significan “No disponible”³ y podrán usarse en la base de datos cuando no se cuente con algún dato en la entidad federativa, pero que sí forme parte de la operación del FASSA en un ejercicio fiscal.
- Las siglas **NA** significan “No aplica”⁴ y podrán usarse cuando alguno de los datos solicitados en la base de datos no sea una característica que forme parte del contexto operativo del FASSA en un ejercicio fiscal.
- Escribir todos los datos numéricos, sin agregar símbolos aparte del punto decimal.
- En el número de plazas, cuando no se cuenten con los datos desagregados por hombres y por mujeres, se deberá escribir “ND” en las columnas correspondientes y registrar las plazas en la columna “Total”⁵.
- Verificar que la información de los análisis escritos en la base de datos se muestre completa en el espacio asignado en la Ficha.

iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión

El objetivo de esta sección es analizar el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo. Deberá presentarse información de un indicador estratégico y de uno de gestión, de los cuales debe señalarse el avance y la meta para los años de los que se tenga información.

Aunado a lo anterior, se cuenta con un recuadro en blanco cuyo objetivo es ponderar si las metas son factibles de alcanzar, son demasiado ambiciosas o al contrario laxas, y valorar de forma integral el conjunto de los indicadores para medir el desempeño del fondo. La fuente de información es la MIR 2021 del fondo.

v. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión del fondo en la entidad (análisis FODA) con la información contenida y revisada para la integración de la Ficha. A continuación, se explican brevemente estos elementos:

³ Ejemplo: si no se cuenta con el dato de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto, pero sí se genera o sí debería generarse, se colocaría “ND”.

⁴ Ejemplo: si en la entidad no hubo concurrencia con otras fuentes de financiamiento se pondría “NA”, ya que no es una condición propia de la operación del fondo en un ejercicio fiscal.

⁵ En caso de no contar con la desagregación por sexo, se deberá utilizar el espacio de “Análisis de presupuesto y cobertura” para explicar por qué no se cuenta con la desagregación.

Fortalezas: se deben identificar las fortalezas del fondo en la entidad, con base en la información establecida en la ficha. Estas corresponden a los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el fin o propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aportación.

Oportunidades: se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Debilidades: se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Amenazas: se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad, es decir, los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos.

Las fuentes de información recomendadas son todas las proporcionadas para la evaluación; en particular, se recomienda que el análisis FODA se derive de la información contenida en la Ficha.

vi. Seguimiento a recomendaciones

El objetivo consiste en realizar un análisis sobre los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en la entidad federativa. La fuente de información principal son las evaluaciones externas, así como los informes o documentos de seguimiento de recomendaciones proporcionados por las entidades federativas.

vii. Calidad y suficiencia de la información

El objetivo de esta sección es valorar la suficiencia y calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la Ficha. Los criterios para valorar la

información son: disponible, actualizada y completa. En el cuadro 1. Categorías en la calidad y suficiencia de la información, se muestran las categorías y su definición.

Cuadro 1. Categorías en la calidad y suficiencia de la información



Categorías de Valoración			Definición
	Adecuada	1	Se cuenta con información actualizada y completa.
	Moderada	2	Se cuenta con información actualizada pero no está completa.
	Oportunidad de mejora	3	Se cuenta con información pero no está actualizada ni completa.
	Sin información	4	No se cuenta con información disponible para valorar el rubro.

Fuente: elaboración del CONEVAL.

viii. Recomendaciones

El objetivo de la sección es formular recomendaciones consistentes con el análisis FODA, que sean factibles y orientadas a cada uno de los retos identificados. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar el desempeño del fondo en la entidad.

La información para este apartado debe ser proporcionada por la Secretaría de Salud y estar basada en lo dispuesto en la ficha.

ix. Datos de contacto

En esta sección deben incluirse los datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) de:

- Responsable del fondo en la entidad. Este debe ser proporcionado por la Secretaría de Salud.
- Responsable de la elaboración de la Ficha (Secretaría de Salud). Este debe ser proporcionado por la Secretaría de Salud.
- Responsable del diseño de la Ficha (CONEVAL). Este debe ser proporcionado por el CONEVAL.

5. COORDINACIÓN

Para el desarrollo de las fichas, el CONEVAL y la Secretaría de Salud acordarán un calendario de trabajo que considere las necesidades de tiempo para recopilar, organizar y enviar la información, así como para integrarla, validarla y publicarla.

Al tratarse de un proyecto colaborativo y participativo que se desarrolla en varias etapas y que involucra instancias de dos órdenes de gobierno, es necesario mantener el diálogo y la cooperación interinstitucional. El calendario de las fichas debe tomar en cuenta las siguientes actividades, con sus respectivos responsables.

1. Envío de la base de datos para elaborar la Ficha FASSA (CONEVAL).
2. Integración de la información (Secretaría de Salud⁶).
3. Elaboración de la ficha (Secretaría de Salud).
4. Envío de la base de la Ficha FASSA y listado de fuentes de información⁷ a CONEVAL (Secretaría de Salud).
5. Envío de las Fichas de Desempeño FASSA a las entidades federativas para revisión y retroalimentación (Secretaría de Salud).
6. Revisión de la Ficha FASSA y emisión de comentarios (CONEVAL).
7. Solicitud de posiciones institucionales a las entidades federativas (Secretaría de Salud).
8. Envío de la evaluación a instancias conforme a lo establecido en el PAE 2022 (Secretaría de Salud).
9. Publicación de las fichas, base de datos, posiciones institucionales y FARE (Secretaría de Salud y CONEVAL).

⁶ La Secretaría de Salud, como dependencia coordinadora del FASSA, podrá establecer internamente el calendario y actividades con las unidades y entidades federativas que participen en la evaluación.

⁷ La Secretaría de Salud proporcionará el listado de las fuentes de información que serán empleadas para elaborar la ficha. Este listado se colocará en la sección "Notas y fuentes de información". Las fuentes deben ser homogéneas en todas las entidades federativas.

6. FICHA DE DESEMPEÑO DEL FASSA



Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022



Aguascalientes

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 las entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención y atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).



CONTEXTO

Población sin seguridad social beneficiaria de los servicios de salud en la entidad federativa:

Como porcentaje de la población sin seguridad social:

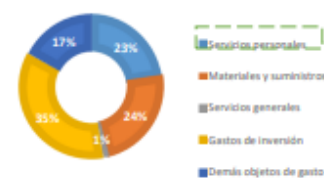


PRESUPUESTO Y COBERTURA

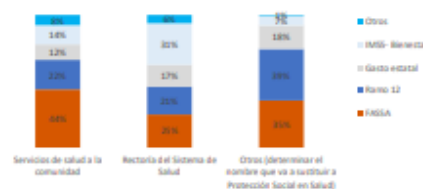
Distribución del gasto público en salud en la entidad y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social, 2020⁶



Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto, 2021



Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según su del FASSA, 2021



Presupuesto del FASSA en la entidad (millones de pesos), 2021⁷

Aprobado	1795.05
Modificado	1796.95
Ejercido	1796.95

Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2021⁸

Funciones	Número de plazas pagadas con FASSA en la entidad federativa*	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Personal médico en contacto con el paciente	300	28%	25,000	30%
Personal de enfermería en contacto con el paciente	116	18%	21,636	19%
Personal de servicios auxiliares en tratamiento y diagnóstico	300	14%	30,300	17%
Otros (incluye personal médico y de enfermería en atención administrativa)	20	12%	20,000	12%
TOTAL	1080	80%	110,936	60%

*En el momento de plazas y en el presupuesto se consideran las plazas que son pagadas en parte o en su totalidad con recursos del FASSA

Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, 2021⁹



* Incluye cuotas de recuperación

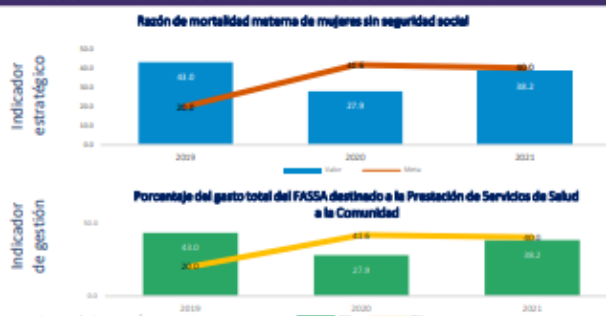
Análisis de presupuesto y cobertura

El objetivo del apartado es analizar el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal evaluado y la cobertura de éste. El análisis debe considerar cómo se ejercieron los recursos del fondo para la población sin seguridad social, así como los capítulos de gasto a los que se destinan mayores recursos.

Debido a que es un fondo a través del cual se realiza el pago de nóminas, se debe incluir un análisis en donde se resalten los montos destinados a cubrir las plazas pagadas exclusivamente con recursos FASSA y resaltar la proporción que representa en comparación con el total de plazas del estado.

Igualmente se debe considerar la concurrencia de recursos del fondo con recursos de otros ramos y programas para explicar el ejercicio del fondo.

ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN



Fuente: Sistema de Formato Único, SHCP.

El objetivo de la sección es analizar el avance con respecto a la meta de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal. Así mismo, se debe valorar la construcción de las metas y explicar si es factible alcanzarlas, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas. Adicionalmente se debe realizar la valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo y los resultados de éste.

Para las gráficas de los indicadores se debe seleccionar uno de los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de actividad.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Fortalezas:

Se deben identificar, con base en la información establecida en la ficha, las fortalezas del fondo en la entidad. Éstas son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el

Oportunidades:

Se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad. Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información

Debilidades:

Se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Éstas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Amenazas:

Se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad. Éstas muestran los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer, e impiden o limitan la consecución de los objetivos.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se debe analizar cómo se da seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones al fondo en la entidad señalando las recomendaciones que se están atendiendo.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre los indicadores de la MIR federal del fondo.
Presupuesto	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre el destino y ejercicio del presupuesto del fondo en la entidad.
Evaluaciones*	●	Se debe incluir el análisis de las evaluaciones realizadas al fondo.
Seguimiento a recomendaciones*	●	Se debe incluir el análisis sobre el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

*Elaborados con base en información de los portales estatales.

RECOMENDACIONES

Orden de gobierno	Recomendación
Estatal	En esta sección deben incluirse recomendaciones para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.
Federal	Deben incluirse las recomendaciones más pertinentes relacionadas con los temas tratados en esta ficha.
Estatal	Las recomendaciones deben ser factibles y estar orientadas a las debilidades y amenazas identificadas.
Federal	Es necesario señalar a qué actor institucional específico está dirigida cada recomendación siguiendo la presente tabla.

Datos de Contacto

Responsable del fondo en la entidad

Nombre:
Teléfono:
Correo electrónico:

Responsable de la elaboración de la ficha (Salud)

Nombre:
Teléfono:
Correo electrónico:

Responsables del diseño de la ficha (CONSEVAL)

Nombre: Karina Barrios Sánchez
Nombre: Alice Zahí Martínez Treviño
Nombre: Juan Carlos Bernal Ruiz

Ramo General 33: FASSA

7. DATOS DE CONTACTO

Apoyo para el llenado de la ficha:

Juan Carlos Bernal Ruiz

Director de Análisis del Desempeño

jcbernal@coneval.org.mx

55 5481 7200 ext. 70069

Sandra Ramírez García

Subdirectora de Análisis del Gasto Federalizado

sramirez@coneval.org.mx

55 5481 7200 ext. 70169

Haydeé Moreno Cruz

Jefa de Departamento de Análisis del Gasto Social Federalizado

hmoreno@coneval.org.mx

55 5481 7200 ext. 70171

Apoyo para elaborar el Formato de Aspectos Relevantes para la Evaluación:

Haydée Valentina Saavedra Herrera

Directora de Planeación y Normatividad de la Política de Evaluación

hsaavedra@coneval.org.mx

55 5481 7200 ext. 70107